RESOLUCIÓN N° 64

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN EN EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA EXTERNA EN EL MODELO NACIONAL DEL ÁREA DE LA SALUD", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

Asunción, 13 de abril de 2015

VISTO: El Memorándum DGAF N° 69 de fecha 13 de abril de 2015, presentado por la Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), Lic. Florencia Rivarola Leiva; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2015 "Consultoría para la contratación en Evaluación Diagnóstica Externa en el Modelo Nacional del área de la salud", de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)";

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Cuatro – Excepciones da la Licitación, Artículo 33, textualmente dispone: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos ..."*;

Que, el Artículo 70 del Decreto 21.909/03, expresa "*1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2. Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo*";

Que, según el Artículo 82 de la Ley 4995 "De Educación Superior" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera..."*;

Que, el Artículo 5° de la Ley 2072/2003, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y*

RESOLUCIÓN N° 64

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN EN EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA EXTERNA EN EL MODELO NACIONAL DEL ÁREA DE LA SALUD", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"; y menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia";*

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado..."*;

Que, por Ley N° 5.386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"; la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación Nacional de la Educación Superior (ANEAES) ha adquirido la categoría de ente autónomo y autárquico;

Que, según Acta N° 28 de fecha 18 de diciembre de 2014, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Que, la Resolución N° 07, de fecha 29 de enero de 2015, *"Por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), al señor Raúl Antonio Ramón Aguilera Méndez, Presidente del Consejo Directivo de la Agencia"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 64

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2015 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN EN EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA EXTERNA EN EL MODELO NACIONAL DEL ÁREA DE LA SALUD", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

-3-

1°.- APROBAR la realización del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 07/15 "Consultoría para la contratación en Evaluación Diagnóstica Externa en el Modelo Nacional del área de la Salud".

2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a efectuar los trámites correspondientes para la contratación por Vía de la Excepción.

3°.- INSTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a comunicar el presente procedimiento de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4°.- COMUNICAR y archivar.

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente